

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARA LA COMUNA"**.
4. Memorandum N° 00090 de fecha 14.06.2022 del Encargado de Energía e Iluminación al Secretario Comunal de Planificación.
5. Certificado N°0001497 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.06.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir materiales de Alumbrado Público, con el fin de brindar una mayor seguridad en las vías públicas, plazas y áreas verdes en los distintos sectores de la comuna de Santa Cruz, tales como, Cruce los Boldos, Rotonda Bicentenario, Plaza de Armas, Villa el Estero y Callejón Fuenzalida de Quinahue.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.034.

DECRETO

EXENTO N° 02149

1. **APRUÉBESE** el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARA LA COMUNA"** por el Monto Total de **\$ 19.836.110** (Diecinueve millones ochocientos treinta y seis mil ciento diez pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MTE/MRR/CGV/Ina

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/